POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 207/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL AUTOCLAVE MARCA BAUMER PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO- ID N° 435011.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** con RUC 80013820-1, domiciliada en Av. Artigas 2698 C/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, dirección de correo electrónico: informes@dysa.com.py, Teléfono (021) 282102/5, representados para este acto por los Señores Abg. BENJAMÍN DÍAZ DE BEDOYA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.540.397 / Lic. IVÁN G. MACIEL, con Cédula de Identidad Civil N° 2.156.784, en calidad de Representantes Legales, denominados en adelante a los proveedores, identificados en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para el Servicio de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Marcha del Autoclave Marca Baumer Perteneciente al Hospital Central De Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Servicio de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Marcha del Autoclave Marca Baumer Perteneciente al Hospital Central De Policía Rigoberto Caballero- ID N° 435011, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435011.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 861.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATO N° 207/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL AUTOCLAVE MARCA BAUMER PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO- ID N° 435011.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	73171602-004	Servicio de montaje y desmontaje de equipos médicos	Unidad	Evento	1	64.865.000	64.865.000
						Precio Total	64.865.000

La presente adjudicación asciende al monto total la suma G. 64.865.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Ve
Repres

CONTRATO N° 207/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL AUTOCLAVE MARCA BAUMER PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO- ID N° 435011.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2023.

ABG. BENJAMÍN DÍAZ DE BEDOYA
Cédula de Identidad N° 2.540.397
Representante Legal

LIC. IVÁN G. MACIEL
Cédula de Identidad N° 2.156.784
Representante Legal

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional